

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

**2019/3357** *Nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

**Edicto**

Don Pedro García Anaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

**Hace saber:**

Que esta Alcaldía, con fecha 11 de julio de 2019, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

"Resolución de Alcaldía.

Constituida la Corporación en sesión celebrada el día 15 de junio de 2019 y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde por virtud de lo prevenido en el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículos 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

1ª Tenencia de Alcaldía: Doña Marta Contreras Rubio

2ª Tenencia de Alcaldía: Doña Consolación Valiente Pérez

Segundo.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por orden de su nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Tercero.- Notificar personalmente la resolución a las personas designadas que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptado tácitamente el cargo.

Cuarto.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución y publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castellar, a 18 de julio de 2019.- El Alcalde, PEDRO GARCÍA ANAYA.